

Cotchett, Pitre & McCarthy, LLP, Hagens Berman Sobol Shapiro LLP y Susman Godfrey, LLP anuncian que, si ha comprado un teléfono celular a partir del 11 de febrero de 2011, es posible que una demanda colectiva afecte sus derechos

21 de enero de 2019 / San Francisco, CA / PRNewswire –

NOTIFICACIÓN LEGAL

Si ha comprado un teléfono celular a partir del 11 de febrero de 2011, es posible que una demanda colectiva afecte sus derechos.

Este aviso ha sido autorizado por un tribunal. Esta no es una oferta de un abogado.

Se encuentra pendiente una demanda en el Tribunal de distrito de los Estados Unidos para el distrito del norte de California (el “Tribunal”) en contra de Qualcomm Incorporated (“Qualcomm”). Los demandantes reclaman que Qualcomm violó las leyes estatales y federales antimonopolio de los Estados Unidos, y eso perjudicó la competencia e hizo que los clientes pagaran de más por sus teléfonos celulares.

El 27 de septiembre de 2018 el Tribunal determinó que este caso podría procesarse como una Demanda colectiva en nombre de las personas y las entidades en los Estados Unidos que compraron, pagaron o brindaron servicios de reembolso para parte o todo el precio de compra de celulares telefónicos con tecnologías de acceso múltiple por división de código (Code Division Multiple Access, CDMA) y de evolución a largo plazo (Long Term Evolution, LTE). Esto incluye los teléfonos celulares fabricados y vendidos por compañías, como Apple, Samsung, LG, Motorola y ZTE.

El Tribunal no ha decidido si Qualcomm hizo algo incorrecto. Actualmente no existe dinero disponible y no se garantiza que vaya a haberlo. Sin embargo, sus derechos legales se ven afectados por esta demanda y ahora debe tomar una decisión.

¿ESTÁ USTED AFECTADO?

La demanda colectiva certificada incluye a personas y entidades que compraron, pagaron o reembolsaron parte o la totalidad del precio de compra de todos los teléfonos celulares con sistema universal de telecomunicaciones móviles (Universal Mobile Telecommunications System, UMTS), CDMA (incluido CDMAone y cdma2000) o de LTE para su propio uso y no para su reventa a partir del 11 de febrero de 2011, a través del presente en los Estados Unidos.

No se encuentran incluidos en la demanda colectiva: Qualcomm, sus funcionarios, directivos, gerentes, empleados, subsidiarias y afiliadas; todas las entidades gubernamentales estatales y federales; todas las personas o entidades que hayan comprado Teléfonos celulares relevantes para fines de reventa; y todos los jueces o magistrados involucrados en esta Demanda colectiva y todas sus familias inmediatas o personal.

SUS DERECHOS Y OPCIONES

NO HACER NADA: Al no hacer nada, mantiene la posibilidad de obtener dinero o beneficios que puedan provenir de un juicio o de una conciliación. Sin embargo, usted renuncia a cualquier derecho de demandar a Qualcomm por separado respecto de los mismos reclamos legales de esta demanda.

SOLICITAR SER EXCLUIDO: Si solicita ser excluido y posteriormente se otorgan dinero o beneficios en esta demanda colectiva, usted no recibirá nada de eso. Sin embargo, conserva todos los derechos de demandar a Qualcomm por separado respecto de los mismos reclamos legales de esta demanda.

EL JUICIO

Los Demandantes tendrán que probar sus reclamos contra Qualcomm en un juicio. Se estableció actualmente que el juicio comenzará el 24 de junio de 2019. Durante el juicio, un juez y un jurado escucharán todas las pruebas para ayudarles a llegar a una decisión sobre si los Demandantes o el Demandado tienen razón sobre las reclamaciones presentadas en la demanda. No hay garantía de que los Demandantes ganen o de que reciban dinero por la demanda colectiva.

¿QUIERE MÁS INFORMACIÓN?

Si tiene alguna pregunta o desea revisar los documentos que se han presentado en este caso, incluida la Notificación detallada que describe la manera en que se solicita la exclusión, puede ingresar a www.mobilephoneclassaction.com. Todas las fechas están sujetas a cambios, y las fechas actuales están disponibles en el sitio web.

Acerca de Cotchett, Pitre & McCarthy, LLP

Cotchett, Pitre & McCarthy LLP es conocida por la amplitud de su práctica profesional y la diversidad de sus clientes. Los abogados del bufete, ubicados en Nueva York, San Francisco y Los Ángeles, tienen experiencia en asuntos de reclamos falsos estatales y federales, leyes antimonopolio, acciones de valores, leyes laborales, demandas colectivas de consumidores y casos de lesiones personales, entre otras áreas de práctica profesional. Los clientes del bufete incluyen individuos, corporaciones, organizaciones sin fines de lucro, municipalidades y otras entidades públicas y consumidores.

Acerca de Hagens Berman Sobol Shapiro LLP

Hagens Berman Sobol Shapiro LLP es un bufete de abogados de derechos del consumidor con 10 oficinas en todo el país. El tenaz manejo del bufete en pos de los derechos de los demandantes le ha valido numerosos elogios nacionales, premios y títulos de “La Firma del demandante más temido” (Most Feared Plaintiff’s Firm), Profesionales Más Valiosos (MVP) y Pioneros de la ley de demandas colectivas. Puede encontrar más información sobre el bufete de abogados y sus éxitos en <https://www.hbsslaw.com>. Siga al bufete para recibir novedades y noticias en [@ClassActionLaw](https://twitter.com/ClassActionLaw).

Acerca de Susman Godfrey, LLP

Durante casi 40 años, Susman Godfrey ha enfocado su bufete reconocido a nivel nacional en una sola cosa: litigios comerciales de alto riesgo. Es uno de los bufetes de abogados más importantes del país, con oficinas en Houston, Seattle, Los Ángeles y Nueva York. Para obtener más información, visite <http://www.susmangodfrey.com>.

Contacto:

Joseph W. Cotchett, Esq.
COTCHETT, PITRE & MCCARTHY, LLP
(650) 697-6000

Ashley Klann
HAGENS BERMAN SOBOL SHAPIRO LLP
206-268-9363

Kalpana Srinivasan, Esq.
SUSMAN GODFREY, LLP
(310) 789-3100

Fuente: Cotchett, Pitre & McCarthy, LLP, Hagens Berman Sobol Shapiro LLP, Susman Godfrey, LLP